



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2023-11-0003-0347

Montevideo, 17 AGO 2023

**VISTO:** la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 9 de mayo de 2023;-----

**RESULTANDO: I)** que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 16 y 20 de mayo de 2023 a la señora Mariana Wainstein, en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el "Laboratorio del Futuro con la curaduría Lesley Lokko", el día 17 de mayo; la Pre Inauguración Oficial los días 18 y 19 de mayo y la Ceremonia de Inauguración el día 20 de mayo, en el marco de la 18va. Exposición Internacional de Arquitectura de la Bienal de Venecia en Venecia, a llevarse a cabo entre los días 20 de mayo al 26 de noviembre de 2023, en la ciudad de Venecia, República Italiana;-----

**II)** que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Madrid - Venecia - Madrid, es de U\$S 580 (dólares estadounidenses quinientos ochenta);-----

**III)** que de acuerdo a la nota de la Directora Nacional de Cultura y a lo informado por la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura, el costo del pasaje aéreo sufrió un incremento de U\$S 210 (dólares estadounidenses doscientos diez);-----

**CONSIDERANDO:** que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretario de la Presidencia de la República, de 9 de mayo de 2023;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

1874/29

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por el Prosecretario de la Presidencia de la República, de 9 de mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Madrid - Venecia Madrid, la suma de U\$S 790 (dólares estadounidenses setecientos noventa)".-----

**2do.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**3ro.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al interesado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**4to.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

**5to.-** Cumplido, archívese.-----



**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República